

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D.C., veintitres (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

DIVORCIO. No. 11001311000312016-1056

En consideración a que mediante Escritura Pública No. 3294 de 08 de noviembre de 2019 ante la Notaría Segunda del Círculo de Fusagasugá se efectuó la Cesación de Iso efectos civiles del matrimonio católico y la liquidación de la sociedad conyugal de los señores EFRAÍN BARRETO LÓPEZ y LUZ AMPARO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, el Despacho dispone:

PRIMERO: decretar la terminación del proceso de la referencia, por sustracción de materia.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, líbrense los oficios a que haya lugar.

TERCERO: Se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 02 HOY 24 DE ENERO DE 2023 MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d11257451a9ddd0ff8fedb317da919103fa84d0dceaa4cef79782b8e053daaa**

Documento generado en 23/01/2023 04:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>